1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, las obligaciones a tener en cuenta serán las aplicables a los contratos de ***Prestación de Servicios.***

1. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, cantidades y especificaciones que forman parte de la carta de invitación, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

2. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente documento, el cual hace parte integral del contrato, en la forma y requerimientos establecidos, acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.

4. Atender oportunamente los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

5. Suministrar oportunamente todos los servicios de transporte con escolta.

6. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

7. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la ejecución de contrato.

8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra **FONADE**, por causa o con ocasión del contrato.

9. Los precios que ofrezca el CONTRATISTA para la ejecución del contrato se mantendrán por el término de ejecución de este, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato.

10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda.

11. Cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse de mutuo acuerdo. En caso de que el cambio sea solicitado por el contratista deberá presentar dicha solicitud mediante documento escrito dirigido al supervisor del contrato debidamente justificado.

12. Obrar con lealtad y buena fe en todo momento.

13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Adicionalmente y considerando el alcance del objeto contractual se considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de transporte con escolta, seguridad y vigilancia privada, de manera oportuna y adecuada, garantizando que las unidades documentales en custodia, lleguen a su sitio de destino en las condiciones físicas que fueron recibidas.

2. Disponer de personal competente para la adecuada ejecución del contrato que garantice el óptimo estado y calidad de los documentos durante el proceso de entrega, transporte, cargue y descargue en cumplimiento de las normas vigentes.

3. Acreditar la existencia de uno o varios medios de comunicación (email, telefónico, web, chat, etc.), por medio de los cuales FONADE solicite la atención de eventos durante la prestación del servicio.

4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos causen perjuicio a la administración o a terceros.

5. Desarrollar el presente contrato con las más altas normas de ética profesional y siguiendo los parámetros establecidos por FONADE en el ítem 2.2.

6. Informar oportunamente a FONADE las circunstancias que limiten y afecten la adecuada prestación de los servicios contratados y presentar las respectivas sugerencias para corregirlo.

7. Ejecutar el contrato atendiendo los reglamentos de riesgos laborales (enfermedad y accidente laboral). Además, debe proporcionar al personal destinado a la ejecución del contrato dotación de elementos de protección personal y seguridad ocupacional que se llegaran a requerir.

8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato por causa o con ocasión del desarrollo de este.

9. Suministrar al inicio del contrato y antes de empezar a prestar los servicios toda la información de los conductores y escoltas que prestarán el servicio durante la ejecución del contrato.

10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a FONADE en el momento en que sea requerida por la misma.

11. Garantizar que en virtud del contrato las solicitudes del servicio requeridas por FONADE, sean atendidas en la forma, fechas y horarios establecidos.

12. Mantener todos los documentos de los vehículos, así como de los conductores y escoltas actualizados y vigentes de conformidad con la normatividad vigente.

13. Suministrar la planilla diaria del cumplimiento de cada servicio prestado que debe diligenciar el conductor la cual debe contener como mínimo la siguiente información: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, NIT, teléfonos, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora de finalización, destinos y descripción de los elementos a custodiar y transportar.

14. Asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo y todos los demás costos asociados con el buen funcionamiento de los vehículos.

15. Asumir bajo su propia responsabilidad todos los costos generados por accidentes o daños causados a los vehículos que presten el servicio, así como el pago de las multas o infracciones en las que incurran los conductores durante la prestación del servicio.

16. Mantener los vehículos que prestarán los servicios sin golpes, roturas ni daños internos o externos, que pongan en riesgo o produzcan daños a los expedientes y unidades documentales objeto de custodia. Así mismo deberá garantizar el aseo y limpieza en el interior y exterior de los vehículos.

17. Cumplir con las especificaciones técnicas del numeral 2.2.1. para el servicio requerido por FONADE especialmente las de contar con el equipo de carretera reglamentario y de comunicaciones.

18. El Contratista debe garantizar que el SOAT y el Certificado y Análisis de gases de todos los vehículos asignados se encuentren vigentes durante toda la vigencia del contrato.

19. Los vehículos y conductores deben observar y cumplir la normatividad legal vigente en materia de tránsito y transporte, en especial la consignada en el Código de Tránsito y Transporte vigente, así como el mantenimiento en regla de la documentación necesaria para la debida prestación del servicio.

20. En el evento en que el contratista requiera la prestación del servicio del personal a cargo del contratista en jornadas de trabajo suplementario, será necesario que cuente con la Autorización correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo, manteniendo en todo caso indemne a la entidad contratante.

2. POR PARTE DE FONADE

1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma de pago establecida en la cláusula correspondiente.

2) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.

3) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.